de dho pleyto de que a los dhos dinoçes les fue fha notifica-
çion = dixeron que pera [illegible] ... rebo [illegible]
caron todos los autos proveidos por la justiçia de la çiudad
de Murçia de juez de las apelaçiones en terç[illegible] ... se
de [illegible] ... de ribera de la sentençia pronunçiada por d. Lu-
cas Fran.co Yañes de barrnuebo y [illegible] cav.o del horden
de Alcantara corregidor de la dha ciudad de Murçia confirmatoria
de la de d. Alonso [illegible] abogado de los reales consejos
alcalde mayor de ella en diez y seis dias del mes de febre-
ro pasado de mil y seis[cientos] noventa dixeron lo todo ello por ningu-
no y de ningun valor ni efecto y mandaron se aya todo buelto
al punto y estado en que estaba antes [illegible] de los dhos fugi-
tivos y mandaron les sean bueltos [illegible] retenidos al dho
de ribera todos iguales [illegible] bienes [illegible] por razon de
lo suso dho le [illegible] todos suaves [illegible] libremente
y sin costa alguna [illegible] y rubricaron = [illegible]
[illegible] fui presente = Y para que tenga cumplido efecto
lo referido fue acordado dar [illegible] carta para vos por la
qual os mandamos que siendo con ella requeridos o requerido por parte de
el dho [illegible] de ribera veais el dho auto por los dhos nuestros jueces [illegible]
[illegible] proveido que de suso [illegible] carta [illegible]
con [illegible] cumplais y executeis y hagais guardar
cumplir y executar en todo y por todo segun y como en el se con-
tiene y manda y contra su tenor y forma no vais ni passeis ni
consintais ir ni pasar agora ni en tiempo alguno por alguna
manera causa ni razon que sea o ser pueda no haziendo en cuenta
con la pena de la nuestra merced y de veinte mil mrs para la nuestra camara so la
qual mandamos a qualquier [illegible] os la notifique y de ello de testimonio dada en Granada a
[illegible] dias del mes de marzo de mil y seis[cientos] noventa años = [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible]